REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº0377.-

Dpto. Adquisicione GAGV/FMGR/vr

SANTA CRUZ, Febrero 25 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de movilización externa para el Programa Chile Crece Contigo, hasta el 23 de Marzo del 2015 por tres veces a la semana por un total de 9 horas, razón por la cual se hará un trato directo con Juan Enrique Vidal Catalán, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- AUTORÌZASE, a realizar un trato directo con JUAN ENRIQUE VIDAL CASTRO, Rut Nº 6.266.331-6, por la suma de \$ 300.000 , por lo señalado en el considerando,-

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERMÍN M. GUTHERREZ RIVAS Secretario Municipal

GONZALO A. CALVEZ VENEROS Administrador Municipal(s)

C.C.

* Adquisiciones

(1)

* Transparencia

(1)

* Adm. y Finanzas

(1)

* Archivo